



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1253 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1253/10/11/2020)

Resolución N° 7462-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL, ELABORADA POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El décimo quinto punto del Orden del día, documentos presentados después de la convocatoria, ítem 15.3;

La nota, de fecha 13 de octubre de 2020, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3871, de fecha 13 de octubre de 2020, mediante la el Lic. Giulio Bello Sánchez y la Lic. Gloria Machado Solís, elevan a consideración la propuesta para una nueva imagen institucional, la cual incluye la actualización y reinterpretación del sello institucional, así como la elaboración de un logotipo con letras corpóreas;

El Dictamen N° 33/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el cual el Asesor Jurídico, Abg. Fernando Echaury, eleva a consideración las sugerencias para modificación en base a la propuesta elaborada por la Coordinación de Comunicación y Protocolo, en miras a su aprobación, sugiriendo además realizar los trámites para la inscripción de dichos logos en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la propuesta de nueva imagen institucional, elaborada por la Coordinación de Comunicación y Protocolo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

SELLO INSTITUCIONAL



CD/SFCQ/CSST/JDCA/cscf

Página 44 de 51

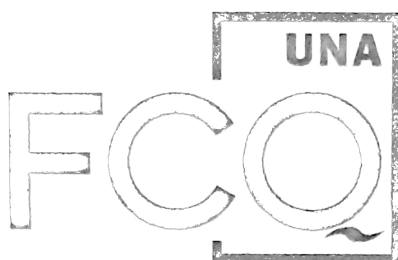


Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1253 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1253/10/11/2020)

Resolución N° 7462-00-2020

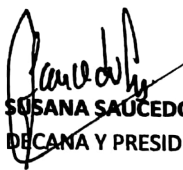
LOGOTIPO



**El sello y el logotipo adoptarán diferentes formatos de color para su utilización.*

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. 
SECRETARIO

Prof. Lic. 
DECANA Y PRESIDENTA

